



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

ADELA AMADOR HERNÁNDEZ
TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 05 de Abril de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Adela Amador Hernández la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Terreno Rustico Marcado con el Numero Nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortínez	Playa Vicente	48.5000	17.2000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Terreno Rustico Marcado con el Numero Nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortínez

PREDIO: Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortínez

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortínez	1	221631	1976329

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



1 de 10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	2	221645	1976303
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	3	221653	1976306
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	4	221656	1976298
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	5	221649	1976276
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	6	221591	1976250
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	7	221552	1976269
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	8	221471	1976204
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	9	221368	1976180
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	10	221309	1976186
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	11	221290	1976161
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	12	221258	1976155
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	13	221255	1976127
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	14	221262	1976133
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	15	221271	1976121
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	16	221252	1976109
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	17	221247	1976111
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	18	221233	1976092
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	19	221225	1976099

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	20	221195	1976059
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	21	221164	1976053
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	22	221198	1975993
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	23	221212	1975991
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	24	221204	1975974
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	25	221209	1975965
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	26	221204	1975949
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	27	221192	1975951
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	28	221186	1975959
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	29	221177	1975953
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	30	221143	1975989
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	31	221162	1976006
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	32	221142	1976015
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	33	221128	1976040
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	34	221115	1976053
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	35	221097	1976039
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	36	221054	1976049
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	37	221042	1976035



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 de 18





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23
Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	38	221079	1976008
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	39	221099	1976019
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	40	221119	1976007
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	41	221133	1975984
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	42	221122	1975962
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	43	220982	1975986
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	44	220981	1976081
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	45	221037	1976039
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	46	221049	1976049
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	47	221034	1976074
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	48	221026	1976097
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	49	221019	1976131
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	50	220988	1976161
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	51	220988	1976174
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	52	220980	1976184
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	53	220975	1976463
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	54	221290	1976400
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	55	221294	1976393



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



4 de 10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	56	221302	1976397
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	57	221320	1976393
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	58	221325	1976388
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	59	221333	1976390
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	60	221339	1976389
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	61	221340	1976384
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	62	221352	1976382
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	63	221357	1976386
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	64	221429	1976371
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	65	221436	1976364
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	66	221443	1976368
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	67	221532	1976351
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	68	221531	1976347
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	69	221546	1976338
Terreno Rustico Marcado con el Numero nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortinez	70	221559	1976343

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 48.5000 ha



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23
Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Superficie a plantar: 17.2000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío, leña y/o carbón (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío, leña y/o carbón (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 17.2000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Terreno Rustico Marcado con el Numero Nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortínez	8.6000
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Terreno Rustico Marcado con el Numero Nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortínez	8.6000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos	<i>Acacia mangium</i>	2030	8.6000	140.00	1,204.00



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



6 de 10



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23
Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

1,204.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos	<i>Gmelina arborea</i>	2030	8.6000	140.00	1,204.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,204.000

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

2,408.000

- Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
--------	--------------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Terreno Rustico Marcado con el Numero Nueve de la Colonia Revolución Ruiz Cortínez	F-30-130-AAH-001/23
--	---------------------

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;

II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a Adela Amador Hernández, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**


**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. LETICIA CUEVAS ELIZABETH
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

9 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0065/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP-3359/23

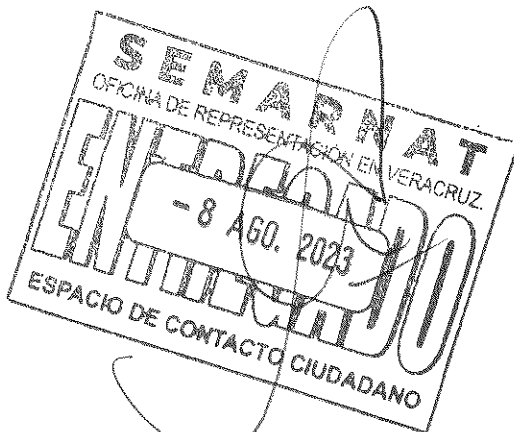
Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.

Expediente

LOF/JAL



Recibí original
Por la G. Dra. Ballesteros
8-Ago-2023

